
	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No. 9 AL CONTRATO No. 202000137

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600094457 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	15/02/2023
CONTRATO No.:	202000137
CONTRATISTA:	INTERNEXA S. A.
NIT:	811.021.654-9
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio de conectividad para el Municipio de Medellín.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde el 01 de octubre, hasta el 31 de diciembre de 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$30.490.314) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL No. 1	Otros: modificación alcance del objeto y modificación parágrafo de la cláusula valor del contrato.
CLAUSULA ADICIONAL No. 2	Ampliación: Hasta el 31 de enero de 2021 Adición recursos: DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$10.163.438) IVA incluido
CLAUSULA ADICIONAL No. 3	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2021 Adición recursos: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$20.326.876) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4	Otros: modificación alcance del objeto <ul style="list-style-type: none"> • Incluir servicio No.4: servicio de internet dedicado 20 Mbps. Adición recursos: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$2.725.855) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 5	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2021. Adición recursos: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$99.161.442) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 6	Ampliación: Hasta el 13 de enero de 2022 Adición recursos: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$4.559.922) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 7	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022. Adición recursos: CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$58.577.463) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No. 8	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2022. Adición recursos: SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$63.137.388)
CLÁUSULA ADICIONAL No. 9	Aclaración fecha de suscripción cláusula adicional No. 8 Ampliación: Hasta el 15 de febrero de 2023. Modificación alcance del objeto. Adición recursos: DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 6

	(\$16.609.347) IVA incluido
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Desde el primero (1°) de octubre de 2020 hasta el quince (15) de febrero de 2023.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$305.752.045) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.9 al Contrato No. 202000137, cuyo objeto es "Servicio de conectividad para el Municipio de Medellín" por la cual se modifica el plazo, se aclara la fecha de suscripción de la cláusula adicional No.8, se modifica el alcance del objeto y se adiciona la suma de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$16.609.347) IVA incluido, previas las siguientes consideraciones:


CONSIDERACIONES

- A. El 01 de octubre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU e INTERNEXA S.A., se suscribió el Contrato Nro. 202000137 cuyo objeto es "Servicio de conectividad para el Municipio de Medellín" por valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$30.490.314) incluido IVA y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2020.
- B. El 01 de diciembre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No.1 al Contrato No. 202000137 para modificar el alcance del objeto y el parágrafo de la cláusula valor del contrato.
- C. El 29 de junio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022, por valor de Nueve mil novecientos cuarenta y un millones ochocientos noventa y un mil tres pesos M/L (\$9.941.891.003), Incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
- D. El 30 de diciembre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional Nro. 2 al contrato 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021 y adicionar recursos por valor de DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$10.163.438) IVA incluido.
- E. El 28 de enero de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, a través de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 31 de marzo de 2021 y se adicionó la suma de DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/L (\$2.042.416.107), lo que generó la necesidad de prorrogar los contratos suscritos hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo.
- F. El 29 de enero de 2021, entre la ESU y la INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional Nro. 3 al contrato 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 6

2021 y adicionar recursos por valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$20.326.876) IVA incluido.

- G. El 11 de febrero de 2021, la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín mediante escrito radicado No. 2021100869 solicitó la instalación del servicio de Internet dedicado de 20 Mbps en las instalaciones del comando de la Cuarta Brigada, con el fin de realizar seguimiento en tiempo real a las operaciones realizadas en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de Medellín y su área rural.
- H. Con el fin de atender el requerimiento de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, el 22 de febrero de 2021 se suscribió la cláusula adicional No. 4 al Contrato No.202000137 para modificar el alcance del objeto del contrato y adicionar recursos por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$2.725.855).
- I. El 26 de marzo de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600090057 de 2021, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia" por valor de DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$12.796.608.766) y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. Este contrato incluyó el componente de Conectividad Ejército y Policía Nacional.
- J. El 30 de marzo de 2021, entre la ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional Nro. 5 al contrato 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y adicionar recursos por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$99.161.442) IVA incluido.
- K. El 17 de diciembre de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No.4600090057 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022.
- L. El 31 de diciembre de 2021, entre la ESU y la INTERNEXA S.A. se suscribió la cláusula adicional No. 6 al Contrato No. 202000137 para modificar el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022 y adicionar recursos por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$4.559.922) IVA incluido.
- M. El 13 de enero de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No.4600090057 de 2021, para modificar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$5.773.296.852).
- N. El 13 de enero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INTERNEXA S.A, se suscribió la cláusula adicional No. 7 al contrato 202000137, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$58.577.463) IVA incluido. 2022

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 6

- O. El 29 de junio de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600094457 de 2022, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia" con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRES PESOS M/L (\$9.941.891.003). Dentro de dicho contrato igualmente se incluyó el componente de CONECTIVIDAD EJERCITO Y POLICÍA NACIONAL, por lo que se requirió prorrogar los servicios prestados en virtud del contrato No. 202000137 hasta la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo.
- P. Entre la ESU e INTERNEXA S.A se suscribió la cláusula adicional Nro. 8 al contrato 202000137, en la cual debido a una imprecisión se registró con fecha del 01 de julio de 2022, siendo correcto que la fecha de celebración es el 30 de junio de 2022.
- Q. Por medio de la cláusula adicional No. 8 se amplió el plazo de ejecución del contrato No. 20200037 hasta el 31 de diciembre de 2022 y se adicionaron recursos por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$63.137.388) IVA incluido.
- R. El 01 de diciembre de 2022, la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, mediante escrito radicado Nro. 20221008904, solicitó la adquisición de SIMCARD con datos ilimitados de claro y canal dedicado de 20 megas con redundancia.
- S. En coherencia con lo anterior, el Supervisor del contrato No. 202000137 solicitó al proveedor INTERNEXA S.A. cotizar el servicio solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Mediante comunicación electrónica del 9 de diciembre de 2022, el proveedor señaló que "el servicio tendría un valor mensual de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$550.000) IVA incluido".
- T. El 22 de diciembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023, lo que implica desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio contratado hasta la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo e incorporar el servicio solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín mediante comunicado radicado No. 20221008904.
- U. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No. 202000137 mediante escrito radicado No. 20220011941 presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023, aclarar la fecha de suscripción de la cláusula adicional No. 8, modificar el alcance del objeto en el sentido de incorporar la prestación del servicio de un canal dedicado de 20 megas lineal y adicionar recursos por la suma de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$16.609.347) IVA incluido, toda vez que "(...) debido a que el servicio se provee para la conectividad de operación de las agencias adscritas al SIES-M, considerado un sistema crítico y de mayor importancia para el Sistema de Emergencias y Seguridad (SIES-M). Así mismo, es necesario mantener la conectividad

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 5 de 6

entre el sitio maestro de la Policía Nacional con la Meval para las comunicaciones de este organismo de Seguridad"¹

V. Para amparar la presente cláusula adicional se cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600094457 de 2022		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022001258		
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2022001483		
Requerimiento N°:	20221009600 - 20220011941		
RUBRO AL PRESUPUESTO, CENTRO DE COSTOS Y DESCRIPCIÓN DEL RUBRO			
CENTRO DE COSTOS	RUBRO	NOMBRE	VALOR
33040	23202020080015-1/84190	CONECTIVIDAD EJERCITO NACIONAL	\$ 1.281.750
33040	23202020080017-1/84190	CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	\$ 3.222.467
33040	23202020080020-1/84190	CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 4.638.144
33040	23302990080001-1	CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	\$ 7.466.986
TOTAL			\$ 16.609.347

W. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202000137 hasta el quince (15) de febrero de 2023.


SEGUNDO: Modificar el alcance del objeto del contrato 202000137 en el sentido de incorporar el servicio de un canal dedicado de 20 megas lineal para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

TERCERO: Adicionar recursos al contrato No. 202000137 por DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$16.609.347), para constituir un valor total contratado de TRESCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$305.752.045) IVA incluido.

CUARTO: Aclarar que la fecha de suscripción de la cláusula adicional No. 8 del Contrato 202000137 es el treinta (30) de junio de 2022.

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.


¹ Fuente: justificación cláusula 202000137-9. Radicado: 20220011941.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 6 de 6

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
 Gerente ESU

DocuSigned by:

 251F807E68D04FA...
ANA MARIA FRANCO CALDERÓN
 Tercer Suplente del Gerente

DocuSigned by:
CARLOS ALBERTO
 5580E743B6A34F2...

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera
 Revisó : Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia
 Revisó: María Camila García Zuluaga - Supervisora Contrato 202000137
 Revisó: Catalina Ramírez Velásquez – Abogada Contratista- Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.